

00047189

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1676

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3420

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 10 de junio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 10 de junio de 2019 10:38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Tipo Cliente	Cedula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309545612	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3 - Naturaleza del Contrato

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 29 de marzo de 2019

Escritura/Juicio/Resolucion

Fecha de Resolución

Afiliado a la Camara

--

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3092002000	17/09/2015 0 00 00	53219	SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales.

COMPRAVENTA, relacionada con los Lotes de terrenos signados con los números TRES Y CUATRO de la Manzana Q, CIENTO SETENTA Y UNO de la LOTIZACION MAZATO, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y tiene los siguientes linderos medidas, por el FRENTE veinte metros y lindera con avenida doscientos diecisiete, por ATRÁS veintiocho metros y lindera con terrenos particular, por el costado DERECHO, veintinueve metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana de propiedad de la Sra. María Martínez Paredes, y por el costado IZQUIERDO cuarenta y nueve metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana de propiedad del Señor Jorge Martínez. Terreno que tiene una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS

Dirección del Bien LOTIZACION MAZATO

Superficie del Bien SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10/06/2019 10:59:20	71159	923,28M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lotes de terreno unificados ubicados en la lotizacion Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta. Quedando los dos lotes unificados de la siguiente manera: POR EL FRENTE 21,00m - Lindera con Avenida 217, POR ATRAS 32,00m - Lindera actualmente con Iglesia Maria Auxiliadora, POR EL COSTADO DERECHO 30,85m - Lindera actualmetnte Cordova Mejia Holger Alfredo, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO. 54,00m - Lindera actualmente con Zambrano Macias Elena - Area Total de 923,28m2

Dirección del Bien Lotizacion Mazato

Superficie del Bien 923,28M2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1676

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3420

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 10 de junio de 2019

5.- Observaciones:

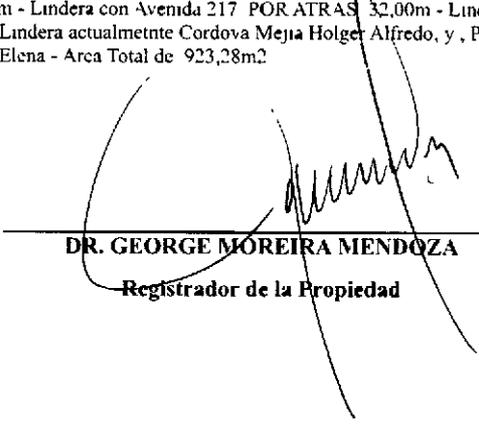
COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

*Lotes de terrenos signados con los numeros TRES Y CUATRO de la Manzana Q, CIENTO SETENTA Y UNO de la LOTIZACION MAZATO, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta Terreno que tiene una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS

*Excedente de terreno de 143,28m² con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE 21,00m - linderos con avenida 217, POR ATRAS 4,00m - Linderos actualmente con Iglesia Maria Auxiliadora, POR EL COSTADO DERECHO 30 85m - Linderos actualmente Cordova Mejia Holger Alfredo, POR EL COSTADO IZQUIERDO 5,00m + 20,00m + 29,00m - Linderos actualmente con la Sra Martha Solanda Chele Carrillo

*Lotes de terreno unificados ubicados en la lotizacion Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta Quedando los dos lotes unificados de la siguiente manera POR EL FRENTE 21,00m - Linderos con Avenida 217 POR ATRAS 32,00m - Linderos actualmente con Iglesia Maria Auxiliadora, POR EL COSTADO DERECHO 30 85m - Linderos actualmetnte Cordova Mejia Holger Alfredo, y , POR EL COSTADO IZQUIERDO 54,00m - Linderos actualmente con Zambrano Macias Elena - Area Total de 923,28m²

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00047190

2019	13	08	05	P01070
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A
FAVOR DE MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO

CUANTÍA: USD. \$5.300.36



UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO A
FAVOR DE MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve (29) de Marzo del dos mil diecinueve (2.019), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, tres, cinco, guión cero (130207395-0), por los derechos que representa en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, con RUC 1360000980001, en calidad de

VENDEDOR; y, por otra parte, el señor **ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO**, Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cuatro, siete, ocho, cuatro, cuatro, guión nueve (130247844-9), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO** (**CASADA**), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN** la misma que tiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** en su calidad de **ALCALDE**, cuya personería se justifica con la copia del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00047191

nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el “GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA”; y, por otra parte, el señor CHELE CARRILLO ELIODORO TAILOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 130247844-9, quien comparece en su calidad de REPRESENTANTE ESPECIAL de la señora CHELE CARRILLO SOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130247844-2, tal como lo justifica con el Poder Especial que adjunta, a quienes en adelante se les denominarán como “LA COMPRADORA”, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES:

a) El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, es propietario de un área de terreno lo que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 143,28m², el mismo que se encuentra ubicado en la Manzana Q 171 de la Lotización Mazato, de la Parroquia Tarqui (Actualmente Av. 217 del Barrio María Auxiliadora de la Parroquia Eloy Alfaro), del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano, al realizarse una medición a la propiedad de la señora Martha Solanda Chele Carrillo; solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor. b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora Martha Solanda Chele Carrillo y en base al informe de la Dirección Municipal, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018, resolvió: “Autoriza al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal



del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor de la señora Martha Solanda Chele Carrillo, una faja de terreno de 143,28m², adquirida a la Municipalidad mediante comprobante de pago No. 15854 ubicado en la Manzana Q 171 de la Lotización Mazato, de la Parroquia Tarqui (Actualmente Av. 217 del Barrio María Auxiliadora de la Parroquia Eloy Alfaro), del Cantón Manta, a favor de la señora Chele Carrillo Martha Solanda; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero y, Asesoría Jurídica Municipal. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 12 de noviembre del 2018, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal, procede a la venta a favor de la señora Martha Solanda Chele Carrillo, el excedente de terreno de 143,28m² con clave catastral No. 3-09-20-17-000, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 21,00m. – Lindera avenida 217; **POR ATRÁS:** 4,00m. – Lindera actualmente con Iglesia María Auxiliadora; **POR EL COSTADO DERECHO:** 30,85m. – Lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 5,00m. + 20,00m. + 29,00m. – Lindera actualmente con la Sra. Martha Solanda Chele Carrillo. **ÁREA TOTAL: 143,28M².** **CUARTA: UNIFICACIÓN:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad, se desprende que mediante escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, de fecha 04 de mayo del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 31 de mayo del 2005, los señores: Freile Andrade Gladys Aurora y Galarza Vásquez



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00047192

Pedro Ignacio, le venden a la señora Chele Carrillo Martha Solanda, los lotes de terrenos signados con los números tres y cuatro de la Manzana Q, Ciento Setenta y Uno, de la Lotización Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.- Que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** veinte metros y lindera con avenida doscientos diecisiete; **POR ATRÁS:** veintiocho metros y lindera con terreno particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintinueve metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana de propiedad de la Sra. María Martínez Paredes; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cuarenta y nueve metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana de propiedad del señor Jorge Martínez.- Terreno que tiene una superficie total de **SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS** QUEDANDO LOS DOS LOTES UNIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **POR EL FRENTE:** 21,00m. - Lindera con avenida 217; **POR ATRÁS:** 32,00m. - Lindera actualmente con Iglesia María Auxiliadora; **POR EL COSTADO DERECHO:** 30,85m. - Lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 54,00m. - Lindera actualmente con Zambrano Macías Elena.- Área total: 923,28M² **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente venta del excedente es de \$5.301,36 dólares, valor que la compradora canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta. La cuantía está dada por el certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma

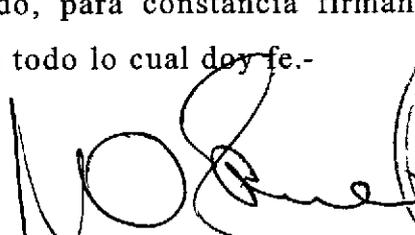
expresa a los "Compradores" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de los Compradores. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de Cédula, certificado de votación y nombramiento del Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Chele Carrillo Martha Solanda; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de \$5.301,36 dólares, por el área 143,28M2.; por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia Otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de Unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes". (Firmado) Abogada María Zambrano Vera, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión doscientos doce (13-2015-212) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00047193

clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




F) SR. ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
C.C. 130107395-0
ALCALDE DE MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Eliodoro Tailor Chelarrillo



F) SR. ELIODORO TAILOR CHELARRILLO
C.C. 130247844-9


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.


PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

00047194

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302478449

Nombres del ciudadano: CHELE CARRILLO ELIODORO TAILOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHELE POMERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 29 DE MARZO DE 2019

Emisor OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Tailor Chele

N° de certificado 199-211-14222



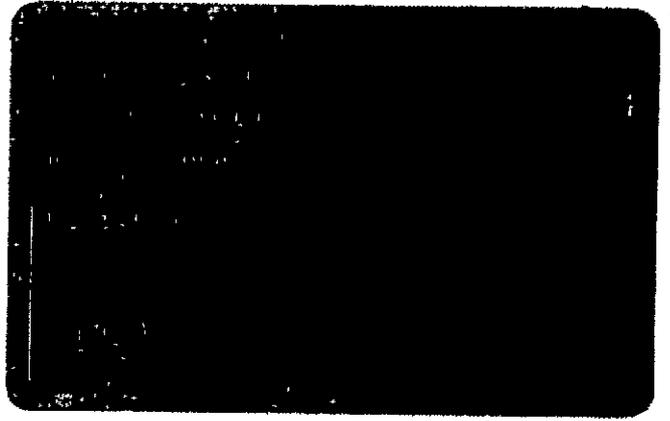
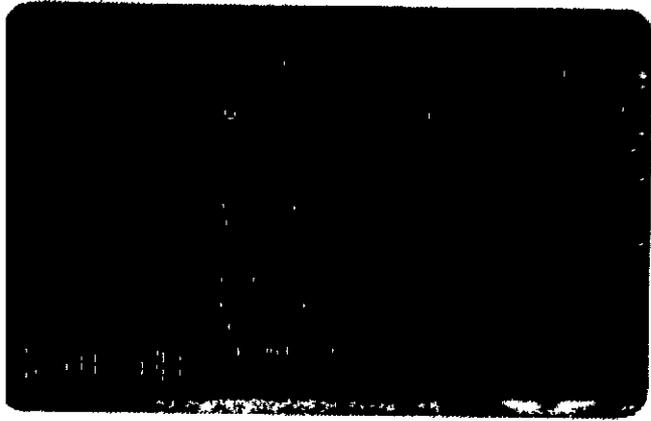
199-211-14222

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Elaborado por el
Bo. Compromiso*

CERTIFICADO DE VOTACION
21 MARZO 2019

0002 M 0007 248 120078449

CHELE CARRILLO ENRIQUE TAYLOR

PROVINCIA: MANTA
CANTON: EL CARMEN
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: EL CARMEN

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO:
ESTABLECIMIENTO:
ACREDITADO:
USUARIO: ENRIQUE TAYLOR
EN EL COMERCIO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

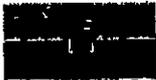
Quitar Chele

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 29 MAR. 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





00047195

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



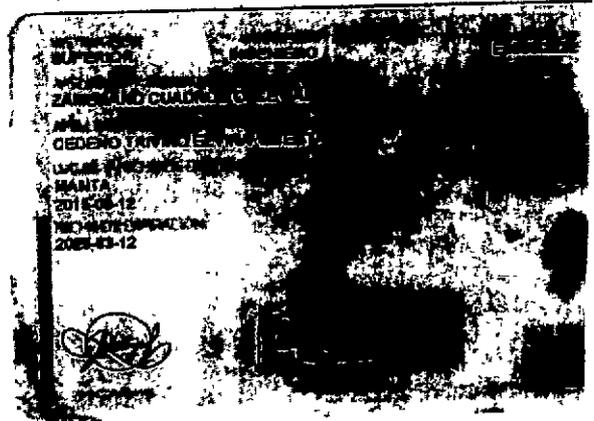
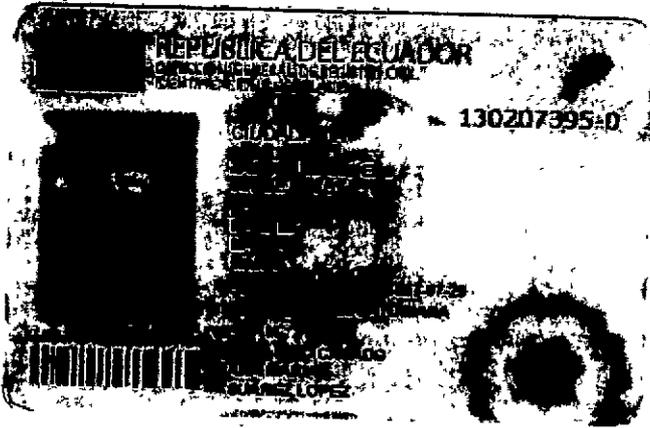
N° de certificado 196-211-14718



196-211-14718

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0093 M 0093 - 128 1302073960
Cédula Cédula Cédula

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
CÉDULA 1302073960

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROPORCIÓN: MANTA
ZONA: 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 9 MAR. 2019

Diego Chamorro Papinosa
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



01

00047196

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN EL CARMEN



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA
SOLANDA CHELE CARRILLO, A FAVOR DEL SEÑOR ELIOTORO TELOR

CHELE CARRILLO.

CUANTÍA. INDETERMINADA.-

2016 13 04 02 P03542.-

DI. 2 COPIAS -



En la ciudad de El Carmen, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez, Notario Público Segundo del Cantón, comparece en calidad de PODERDANTE, la señora MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, de profesión/ocupación Estudiante, por sus propios derechos Es la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas, se agregan a la presente Bien instruida de la naturaleza y efectos legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad, y en pleno uso de sus facultades mentales, expuso Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Poder Especial, Amplo y Suficiente cual en derecho se requiere, el mismo que se encontrará contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

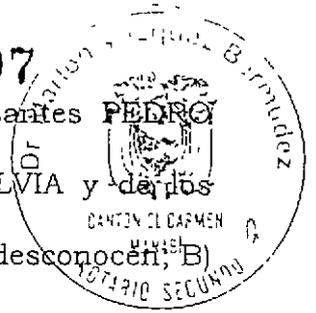
otorgamiento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, en calidad de PODERDANTE la señora. CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número ciento treinta novecientos cincuenta y cuatro quinientos sesenta y uno guión dos, de treinta y ocho años de edad, de estado civil casada, domiciliada actualmente domiciliada en Barcelona - España, de tránsito por este cantón El Carmen, provincia de Manabí, capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora: CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA, legítima heredera de los causantes, señores. PEDRO POMERIO CHELE MENOSCAL y MARIA LELIA CARRILLO ALVIA, quienes fallecieron el dieciocho de septiembre del dos mil catorce y diecisiete de noviembre del dos mil catorce, respectivamente, dejando como herencia sin testamento un bien rústico, lote de terreno número ciento trece, de cincuenta y dos hectáreas cero ocho áreas de cabida, ubicado en la zona número cincuenta y tres, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí., le corresponde realizar trámites para efectuar la partición y adjudicación de las alicuotas hereditarias del bien inmuebles dejados por los Causantes, y de ser necesario efectuar donación a su favor del bien en cuerpo cierto; razón por la cual la poderdante confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor CHELE CARRILLO ELIODORO TAILOR, de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número ciento treinta doscientos cuarenta y siete ochocientos cuarenta y cuatro guión nueve, para que realice las siguientes gestiones: **TERCERA: PODER.-** Por lo expuesto en la cláusula segunda de antecedentes, la MANDANTE, señora: CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA autoriza a su mandante señor: CHELE CARRILLO ELIODORO TAILOR, para que realice las siguientes gestiones: A) Para que se presente ante una Notaria del cantón el Carmen y realice el trámite de

00047197

Posesión Efectiva del bien pro indiviso, dejado por los causantes PEDRO POMERIO CHELE MENOSCAL y MARÍA LELIA CARRILLO ALVIA y de los bienes que hubiesen sido obtenidos por los causantes y que se desconocen; B)

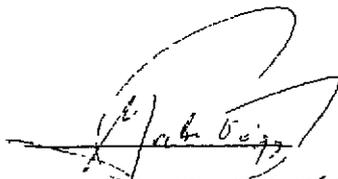
Para que se presente al Servicio de Rentas Internas y realice los trámites que se requieran para la petición de la declaratoria del pago de impuesto a la herencia, o para que solicite y retire la declaratoria de prescripción de los bienes dejados por los causantes PEDRO POMERIO CHELE MENOSCAL y MARÍA LELIA CARRILLO ALVIA, para que realice todo trámite correspondiente a herencias, e inclusive firmar cualquier documento que se requiera como mandatario de la poderdante, para que firme los formularios que se requieran en esta clase de trámites, C) Para que realice los trámites de fraccionamiento del bien inmueble hereditario y todo trámite que se requiera en el Gobierno Municipal del cantón el Carmen- Manabí; D) ~~Para que comparezca ante cualquier Notaría de este Cantón o del País, y suscriba a nombre de la poderdante escrituras públicas de compra venta, donaciones, partición, adjudicación y otros;~~ E) Para que se presente ante el Registro de la Propiedad del cantón el Carmen Manabí, y realice todo trámite que se requiera para solicitar documentos, e inscripciones de escrituras de partición del bien hereditario, venta, donación y otros, F) Para que se presente a la Institución del Registro Civil, y solicite documentación tales como partidas de nacimiento, inscripción de defunción, de matrimonio, corrección en los nombres y apellidos constantes en la cédula de ciudadanía de los causantes y otros de la familia Chele Carrillo, G) Para que se presente de ser necesario ante la Unidad Judicial Especializada No. 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia o ante un Juez de lo Civil del cantón el Carmen- Manabí, y plantee las acciones legales que se requirieren con respecto al bien inmueble hereditario; H) Para que suscriba todo documento que se requiera para la posesión efectiva,



trámite del impuesto a la herencia, trámite de fraccionamiento, en la escritura de partición y adjudicación del bien inmueble, en la escritura de compraventa de bienes inmuebles, y, de todo documento que se requiera para el cumplimiento de las gestiones encomendadas, l) En fin para que se presente ante cualquier Institución pública o Privada que tenga potestad para conocer y resolver sobre el trámite de bienes inmuebles hereditarios, y finalizar con las escrituras públicas de partición adjudicación, en beneficio de los herederos; J -) Para que como mandante con la facultad que le confiere las disposiciones legales determinadas en el Código Orgánico General de Procesos y la Ley Notarial Vigente, actúe en la tramitación de cualquier acción judicial, administrativa y las que se requieran para el Mandato otorgado. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que está firmada por la Abogada Yeseny Shirley Vélez con matrícula número trece-dos mil tres-sesenta y seis del Foro de Abogados - Para el otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL, se observaron los preceptos legales del caso, y es conforme en su contenido, y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, en ella se afirma y ratifica, en consecuencia la firma para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



SRA MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO
C C No: 130954561-2



DR MARLÓN VICENTE VÁZQUEZ BERMÚDEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN EL CARMEN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309545612

Nombres del ciudadano: CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO(CB.ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDWIN JAVIER BLANC BOZADA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: PEDRO POMERIO CHELE M

Nombres de la madre: MARIA LELIA CARRILLO ALVIA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha, 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ - MANABÍ-EL CARMEN-NT 2 - MANABI - EL CARMEN

N° de certificado 166-001-40743



166-001-40743

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 18:39:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



04

00047199

Factura 003-002-000011621



20161304002P03542



NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON EL CARMEN

EXTRACTO

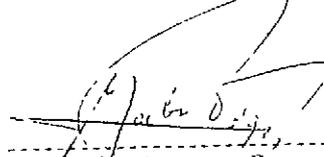
Escritura N°:		20161304002P03542					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13 36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309545612	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		EL CARMEN			EL CARMEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON EL CARMEN

RAZÓN: La fotocopia que en cuatro fojas útiles antecede y que corresponde a una Escritura Pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO, A FAVOR DEL SEÑOR ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO Es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Segunda a mi cargo. Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, signada, firmada y sellada, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.- El Notario Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez.-

EL NOTARIO



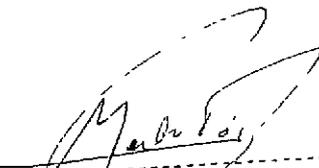
Dr. Marlon Vazquez Bermudez
NOTARIO SEGUNDO
EL CARMEN MANABI



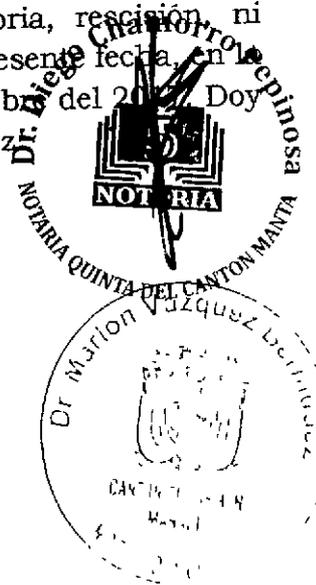
00047200

.....**ZON**.- Siento por tal, que el presente instrumento público, que en cuatro fojas útiles antecede y que corresponde a la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga la señora MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO, a favor del señor ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO, una vez revisada la matriz, no existe razón de revocatoria, rescisión, ni modificación parcial o total de su contenido hasta la presente fecha, en la Notaria Segunda a mí cargo. El Carmen, 16 de noviembre del 2011. Doy fe.- El Notario Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez

EL NOTARIO



Dr. Marlon Vazquez Bermudez
NOTARIO SEGUNDO
EL CARMEN - MANABI



PAGINA EN BLANCO

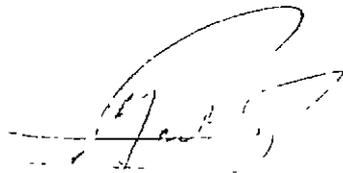
PAGINA EN BLANCO

00047201

.....ZON.- Siento por tal, que el presente instrumento público, que corresponde a la escritura pública de PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA SOLANDA CHELE CARRILO, A FAVOR DE SEÑOR ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO, una vez revocada la matriz, no existe razón de revocatoria, rescisión, ni modificación para el total de su contenido hasta la presente fecha, en la Notaria Segunda en cargo. El Carmen, veinticuatro de julio del dos mil dieciocho.- Day fe.- El Notario Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez.-



EL NOTARIO


Dr. Marlon Vázquez Bermúdez
NOTARIO SEGUNDA
EL CARMEN MANTAS



FRANCESCO BLANCO

FRANCESCO BLANCO

00047202



Factura: 003-002-000027598

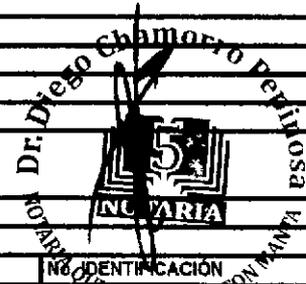
20181304002000264

NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON EL CARMEN

RAZON MARGINAL N° 20181304002000264

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (17 18)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03542

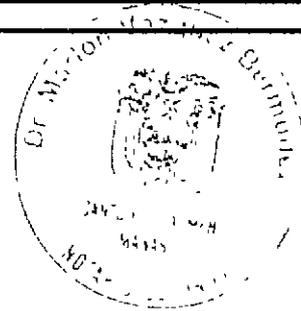


ANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309545512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	P03542

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (07)... fojas útiles

Manta, a 29 MAR 2019



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FRANCO BLANCO

FRANCO BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Fecha Registral Bien Inmueble
53219
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19006412, certifica hasta el día de hoy 26/03/2019 10:44:14, la Fecha Registral Número 53219.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3092002000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 17 de septiembre de 2015 Parroquia: TARQUI
Superficie del Bien: SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION MAZATO

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA relacionada con los Lotes de terrenos signados con los números **TRES Y CUATRO** de la Manzana **Q OCHENTA SETENTA Y UNO** de la **LOTIZACION MAZATO** de la Parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta**. Que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y tiene los siguientes linderos medidas por el **FRENTE** veinte metros y lindera con avenida doscientos diecisiete por **ATRÁS** veintiocho metros y lindera con terrenos particular por el costado **DERECHO** veintinueve metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana de propiedad de la Sra. **Maria Martínez Paredes** y por el costado **IZQUIERDO** cuarenta y nueve metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana de propiedad del Señor **Jorge Martínez**. Terreno que tiene una superficie total de **SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**.

SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	1391 23/may/2005	19.902	19.907

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de COMPRAVENTA

1391 COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 31 de mayo de 2005 Número de inscripción: 1391 Tomo: 40
Nombre del Cantón: **MANTA** Número de Repertorio: 250 Folio Inicial: 19.902
Documento que fundó el original: **NOTARIA TERCERA** Folio Final: 19.907
Cantón donde: **MANTA**

Y firma: Lugar y fecha:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 4 de mayo de 2005

Fecha de Ejecución:

Fecha de Ejecución:

El Sr. **Antoni María Chole Carrillo**, en su calidad de **Agente Oficioso** de la Señora **Verónica Solanda Chole Carrillo**. Los lotes de terrenos signados con los números **TRES Y CUATRO** de la Manzana **Q OCHENTA SETENTA Y UNO** de la **LOTIZACION MAZATO** de la Parroquia **Tarqui** del Cantón **Manta** que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y tiene los siguientes linderos medidas por el **FRENTE** veinte metros y lindera con avenida doscientos diecisiete por **ATRÁS** veintiocho metros y lindera con terrenos particular por el costado **DERECHO** veintinueve metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana de propiedad de la Sra. **Maria Martínez Paredes** y por el costado **IZQUIERDO** cuarenta y nueve metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana de propiedad del Señor **Jorge Martínez**. Terreno que tiene una superficie total de **SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**.

El suscrito, Notario, a Ocho días del mes de mayo de 2005

Código	Código de Municipio	Número de Folio	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
0000000000	0000	0000000000	CASADO(A)	MANTUA	
0000000000	0000	0000000000	CASADO(A)	MANTUA	
0000000000	0000	0000000000	CASADO(A)	MANTUA	

BOLETA DE MATRIMONIO REGISTRADO

1000

Número de Inscripciones

de Folios Matrim.

de Folios Matrim. Registrados

Este documento es válido solo para el fin que se refiere en el texto que se certifica.

Qualquier enmendadura o alteración a este texto de esta certificación lo invalida.

Emisión de este documento el 26 de marzo de 2019.

Emisor de FIRMA: ZAMBRANO EDUARDO
CARCELINO

Emisor por: QUINANA OUIDIS MACIAS SUAREZ

PROCESO



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se inscribiera un gravamen.

DIC. GEORGINA URRUTIA ANDOZA

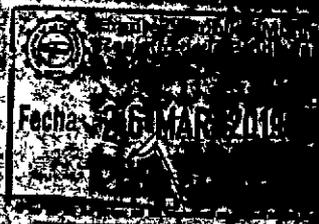
Registradora



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Fecha: 26 MAR 2019



Manta



00047204

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 046 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 16h08 se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Lic. José Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta, encargado de presidir la sesión. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pablo Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Isidoro Montalván Flores, presente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Ab. Wilton Lenín Eloy Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 044-2018, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día lunes 22 de octubre de 2018. 2.- Conocimiento, análisis y debate en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatorio de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Aridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, canteras y playas de la jurisdicción del cantón Manta, presentado por los Concejales señor Isidoro Montalván Flores, Lic. Margarita Mejía Cuadros y Eco. Jonny Mera. 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 143.28 m², ubicado en la Mz. Q 171 de la lotización Mazato de la parroquia Tarqui (actualmente av. 217 del barrio María Auxiliadora de la parroquia Eloy Alfaro) del cantón Manta, a favor de la señora Martha Solanda Chele Carrillo. 4.- Asuntos Varios. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El Acta en su parte pertinente dice: 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 143.28 m², ubicado en la Mz. Q 171 de la lotización Mazato de la parroquia Tarqui (actualmente av. 217 del barrio María Auxiliadora de la parroquia Eloy Alfaro) del cantón Manta, a favor de la señora Martha Solanda Chele Carrillo. Siendo las 17h18 abandona la sesión la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga. PETITORIO:** Manta, 25 de julio del 2018. Ing. Jorge Zambrano. Alcalde de Manta. De mi consideración: Por medio del presente oficio yo Chele Carrillo Martha Solanda con cédula de identidad 13095445612 propietaria de un terreno ubicado en el barrio María Auxiliadora con clave catastral 3092002000, solicito a usted me permita llevar a cabo un excedente que hay en el terreno que es mi propiedad al mismo tiempo dejo en consideración su gran labor para que me ayude ya que no cuento con recursos económicos y al momento de adquirirlos no tuve el asesoramiento y las escrituras fueron cerradas con las medidas que consta. Desde ya le quedo muy agradecida. Atentamente, (f) Chele Carrillo Martha Solanda. **INFORME DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** No. O-DPOT-JZO-2018-402. Manta, agosto 9 de 2018. ASUNTO: En el texto. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración: En atención a su disposición, ruta No. 3431 y trámite No. 4556, el mismo que manifiesta". Por disposición del señor Alcalde adjunto comunicación presentada por la Sra. Martha Solanda Chele Carrillo, mediante la cual solicita la legalización de un terreno ubicado en el barrio María Auxiliadora, a fin de que se sirva emitir informe al respecto...", al respecto le informo lo siguiente: ANTECEDENTES. AREA SEGÚN ESCRITURA. La señora Martha Solanda Chele Carrillo, es propietaria de dos lotes de terreno signados con los números 3 y 4 (que unidos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta



forman un solo cuerpo) de la manzana "Q", 171 de la Lotización Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, mediante escritura de COMPRA VENTA, Protocolizada en la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha 4 de mayo de 2005 (ver solvencia del Registro de la Propiedad ficha registral No. 53219), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 20.00 m – lindera con avenida 217 (ver solvencia del Registro de la propiedad). Por atrás: 28.00 m – lindera con terrenos particular (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el costado derecho: 29.00 m – lindera con lote de terreno No. 2 de la misma propiedad de la Sra. María Martínez Paredes (ver solvencia del Registro de la propiedad). Por el costado izquierdo: 49.00 m – lindera con lote No. 5 de la misma manzana propiedad del señor Jorge Martínez (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Area total: 780.00 m². **AREA EN SITIO.** Según la planimetría presentada y la inspección realizada al sitio se constató que el lote de terreno se encuentra con linderos definidos, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 21.00 m – lindera con avenida 217. Por Atrás: 32.00 m – lindera actualmente con iglesia Maria Auxiliadora. Por el costado derecho: 30.85 m – lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo. Por el costado izquierdo: 54.00 m – lindera actualmente con Zambrano Macías Elena Monserrate. Area total: 923.28 m². **AREA EXCEDENTE.** Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el frente: 21,00 metros lindera con avenida 217. Por atrás: 4.00 metros lindera actualmente con Iglesia Maria Auxiliadora. Costado derecho: 30.85 metros lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo. Costado Izquierdo: 5.00 metros + 20.00 m + 29.00 m lindera actualmente con la Sra. Martha Solanda Chele Carrillo. Area total: 143.28 m². Conclusión: Se concluye en determinar que la petición de la Sra. Martha Solanda Chele Carrillo, ES PROCEDENTE por ser linderante directo, tener la posesión del mismo y no afecta la trama urbana del sector, se sugiere que el departamento de Avalúos, Catastro y Registros determine si no existe afectaciones a terceros. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano O. Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. // **DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No. O-DACR-JCM-2018-0905. Manta, 17 de agosto 2018. Asunto: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho. De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisando el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentren ingresada con la Clave Catastral No. 3092002000 un predio a nombre de CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA, ubicado en avenida 217. AREA DE TERRENO GANADA: 143.28 m². CLAVE CATASTRAL: 3092017000. Valor M² es de: \$37,00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2018 – 2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de impuestos prediales hasta al año 2018 por un área de 780.00 m². Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P. A. Javier Cevallos M. Director de Avalúos Catastros y Registros. // **INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** INFORME TECNICO DE EXCEDENTE. PARA: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio – Directora de Obras Públicas. De: Yuber Ortega Molina – Técnico de Fiscalización. Asunto: En el texto. Fecha: 15 de agosto de 2018. ANTECEDENTES: Se realizó en el sitio donde la Sra. Chele Carrillo Martha Solanda, propietaria de un lote de terreno en la que se implanta una vivienda ubicada en la avenida 217 en el barrio María Auxiliadora de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que tiene como frente calle particular (avenida 217) por la parte de atrás adosado lindera con iglesia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

00047205



Maria Auxiliadora, por el costado derecho adosado con propiedad Holgar Alfredo Córdova Mejía, y por el costado izquierdo con propiedad de Elena Monserrate Zambrano Macías. Debo manifestar que el excedente del terreno solicitado "No afecta la trama vial actual. Informe y sugerencia que pongo a su disposición bajo su mejor criterio para los fines legales y pertinentes correspondientes. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización Dirección de Obras Públicas. // **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA**. Oficio No. O-DGF-CVI(E)-2018-358. Manta, 31 de agosto del 2018. Asunto: Legalización excedente de tierra de la sra. Chele Carrillo Martha Solanda. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 4556 referente a la comunicación escrita por la señora Chele Carrillo Martha Solanda, mediante el cual solicita la legalización excedente de terreno ubicado en la manzana "Q" 171 de la Lotización Mazato, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, una vez revisado y analizado los informes técnicos de las Direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que la señora Chele Carrillo Martha Solanda, por legalización de un excedente de terreno ubicado en la manzana "Q" 171 de la lotización Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con un valor de metro cuadrado de \$37,00 y el área del bien solicitado es de 143,28 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD \$5.301,36 (CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, Sra. Cecilia Veloz Intriago. Directora de Gestión Financiera (E). // **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION JURIDICA**. No.: I-DGJ-MZV-2018-571. Manta, 07 de Septiembre del 2018. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DEL CANTON MANTA. ASUNTO: LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO, UBICADO EN LA MANZANA "Q" 171 DE LA LOTIZACION MAZATO, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. Atendiendo Ruta de documento No. 3431 y trámite No. 4556, referente a la comunicación presentada por la señora Martha Solanda Chele Carrillo, donde solicita la legalización de un terreno ubicado en la manzana "Q" 171 de la Lotización Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta está definida como excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada al propietario del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. DISPOSICIONES LEGALES: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: Artículo 436.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes". Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro Municipal actualizado. Artículo 437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta", sin embargo cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del Gobierno Autónomo Descentralizado; Artículo 481.- "Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre

OFICINA DE LEGALIZACION
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Manta



una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 481.1.-"Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 482.- "Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla". Artículo. 482.1, manifiesta: "En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación".

CONCLUSION: En cuanto se refiere al procedimiento, la determinación de excedentes surge como consecuencia de un error en la medición de la superficie de un inmueble, que resulte de una diferencia de superficie producto de una medición anterior, respecto de la medición que practique la municipalidad, con el fin de incluir el inmueble en el catastro o actualizar dicho registro. Para el efecto la Dirección de Planificación Urbana, emite informe técnico informando que existe una superficie mayor a la que consta en el Título de propiedad inscrito; por lo que corresponde, de acuerdo al artículo 481.1 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Planificación, detectado el excedente, corresponde a la Municipalidad realizar su enajenación mediante adjudicación a la propietaria del lote mal medido, cobrándole el precio que para el efecto señaló la Dirección de Avalúos y Catastro Municipal. Por lo que esta Dirección sugiere la regularización del excedente de 143.28 m² a favor de la señora: MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO, por ser linderante directo, tener la posesión del mismo, el predio no se encuentra en disputa y su regularización no afecta la trama urbana del sector, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Abg. María Zambrano Vera. PROCURADORA SINDICA. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Es el caso de la Sra. Martha Solanda Chele Carrillo quien solicita se le adjudique un área de 143.28 metros cuadrados ubicado en la manzana Q 171 de la lotización Mazato de la parroquia Tarqui actualmente avenida 217 del barrio María Auxiliadora de la parroquia Eloy Alfaro de nuestro cantón porque dentro de su escritura señor Alcalde reza que tiene 780 metros dentro de su legalidad, dentro de lo que ha pagado sus predios, dentro de lo que esta escriturado pero cuando se va a sincerar las medidas ya en las nuevas mediciones se determina que tiene 923.28 metros cuadrados, es decir hay un excedente de 148.28 metros cuadrados, ese excedente si está en uso como efectivamente así lo dice los departamentos correspondientes está consolidada esa área y no afecta a linderantes significa que es el Concejo el que tiene que tomar la determinación a través del artículo 481.1 que dice sobre sobrantes, fajas y etc., para autorizar al señor Alcalde de la ciudad y que él pueda determinar administrativamente la venta de este excedente, por tanto señor Alcalde, compañeros ediles, señoras, señores, elevo a moción: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Martha Solanda Chele Carrillo, la adjudicación del excedente de terreno de 143.28m², ubicado en la Mz. Q 171 de la lotización Mazato de la parroquia Tarqui (actualmente av. 217 del barrio María Auxiliadora de la parroquia Eloy Alfaro) del cantón Manta, signado con clave catastral 3092017000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$37,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$5.301.36, que

RECIBIDO Y AUTORIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta

00047206



corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico". Apoya la moción el Concejal Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez. Acto seguido el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, ausente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Velásquez Loaliza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Santos Isidro Montalván Flores, a favor. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 10 votos a favor. De inmediato el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión, solicita por Secretaría se delectura al siguiente punto del orden día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto sexto del Acta No. 046 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 12 de Noviembre del 2018.-

LO CERTIFICO.- Manta, 4 de Febrero del 2019.

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN



No. 053-10829-976

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos lotes de terreno a favor de la Señora **CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA**, ubicados en la Lotización Mazato signados con el número de lote 3 y 4, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 780.00 m². Con clave catastral # 3092002000. Propiedad de la Señora CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA, (Escritura de Compra Venta, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 04 de Mayo 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de Noviembre del 2005), Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 53219).

Por el Frente: 20.00m. Lindera con Avenida 217
Por Atrás: 28.00m. Lindera con terrenos particulares
Por el Costado Derecho: 29.00 m. Lindera con lote No. 2.
Por el Costado Izquierdo: 49.00 m. Lindera con lote No. 5.
Área total: 780.00 m².

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 143.28 m². Con clave catastral # 3092017000 Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 146-CMM-12-12/11/2018., según Oficio SCG&-PEGL-2018-No. 5121, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Señora CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA, Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante los días lunes 12 de Noviembre del 2018.

Por el Frente: 21.00 m – Lindera con Avenida 217.
Por Atrás: 4.00 m – Lindera actualmente con Iglesia Mana Auxiliadora
Por el Costado Derecho: 30.85 m –Lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo.
Por el Costado Izquierdo: 5.00 m + 20.00 m + 29.00 m - Lindera actualmente con la Sra Martha Solanda Chele Carrillo
Área total: 143.28 m².

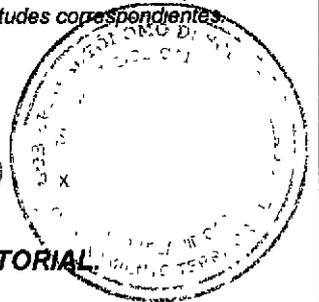
MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SEÑORA CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA: 923.28 m².

Por el Frente: 21.00 m – Lindera con Avenida 217
Por Atrás: 32.00 m – Lindera actualmente con Iglesia Mana Auxiliadora.
Por el Costado Derecho: 30.85 m –Lindera actualmente Córdova Mejía Holger Alfredo.
Por el Costado Izquierdo: 54.00 m - Lindera actualmente con Zambrano Macías Elena Monserrate.
Área total: 923.28 m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 08 del 2019.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00047207



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 555551531

Nº ELECTRÓNICO : 60058

Fecha: Viernes, 27 de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-20-02-000

Ubicado en: AV 217 LOTES 3 Y 4 MZ*-Q LOT. MAZATO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 780 00 m²



OPIETARIOS

Documento	Propietario
1309545612	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,760.66

CONSTRUCCIÓN: 13,320.00

AVALÚO TOTAL: 36,080 66

SON: TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA. SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LIBERARLO DE LA BANDEJA APROBADO PARA CERTIFICADO POR __ QUE PRESENTO POR PREDIOS ALTOS. MANTA JULIO 27-2018 MR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V548815CKVJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith . 2019-03-12 15 21:25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127235

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA

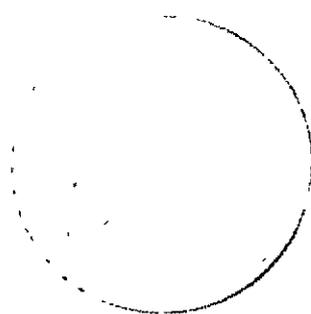
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 15 de **MARZO** 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:
3092002000: AV.217LOTES 3 Y 4 MZ*-Q LOT. MAZATO

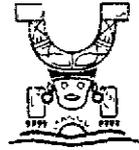
Manta, QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00047208

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0007671

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada CERTIFICA Que revisado el Catastro Municipal en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en QUINTA DEL CANTÓN MANTA perteneciente a CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA ubicada AV. 217 LOTES 3 Y 4 MZ-Q LOT. MAZATO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36080.66 TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA DOLARES CON 66/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

15 DE MARZO DEL 2019.

Manta, _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127236



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO Y Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

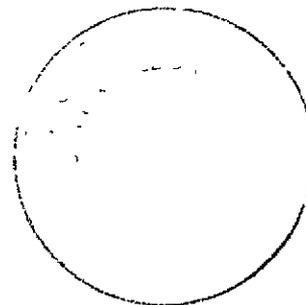
Manta 15 de MARZO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3092017000: MZ. Q 171 LOTIZACIÓN MAZATO

Manta, QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

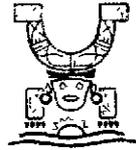
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00047209

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00047209



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revocado el Decreto de Procedimientos URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Finca
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada MZ. Q 171 LOTIZACION MAZATO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5301.36 CINCO MIL TRESCIENTOS UN DOLARES CON 36/100.

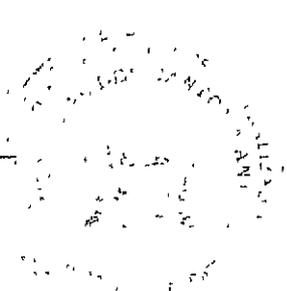
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR Y UNIFICACION, NO CAUSA
UTILIDAD POR SER BIEN MUNICIPAL.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

15 DE MARZO DEL 2019.

Manta, _____

Director Financiero Municipal





DE

ELECCIONES
SECUNDARIAS

[Faint, illegible handwritten text]

Lambrano Cedeno Jorge Orico

[Faint handwritten text]
Alcalde del Cantón Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **29 MAR 2019**

Dr. Diego Chamorro Repinosa
MINISTRO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL



[Faint handwritten text]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00047210

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159628

N° ELECTRÓNICO : 65546

Fecha: Martes, 12 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-20-17-000

Ubicado en: MZ. Q 171 LOTIZACIÓN MAZATO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 143 28 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,301.36

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 5,301.36

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, ADJUDICACIÓN DEL EXCEDENTE DE 143.28 M2, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V11140GNPOCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelhi, 2019-03-12 15:23:56

PAQUETA DE PAQUETES

PAQUETA DE PAQUETES

00047211



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manabita

COMPROBANTE DE PAGO

No. 170910

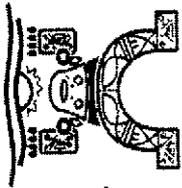
15/03/2019 12:44:21

Una escritura pública de TRAMITE DE REGISTRO DE SOLAR SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN UBICADO EN MANITA de la parroquia TARIQUI

VENDEDORA		DIRECCION		ALCABALAS Y ADICIONALES					
C.C./R.U.C.	NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR	SÓLOGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANITA	MZ Q 171 LOTZACION MAZATO	Impuesto principl	26,51	3-09-20-17-000	143,28	5301,36	417537	4361520
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,95					
			TOTAL A PAGAR	34,46					
			VALOR PAGADO	34,46					
			SALDO	0,00					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION							
1309545612	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	NA							

EMISION: 15/03/2019 12:44:19 MERCEDES JUDITH ALANCON SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

7184118130

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manita.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUENCA DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 131120070001

Agencia Tel: 0911

911

Dirección: Avenida 11

entre Calle 5, 11 y 12

teléfono 2611777-2611747

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

PRESELENTE
1309545612

CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA

AV. 217

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

626667
VERONICA CUENCA VINCES
18/03/2019 14:49:49

VALOR

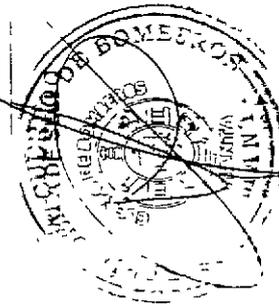
DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00



VALIDO HASTA: domingo, 16 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00047212

22 MAR 2019
Ecuador

BenEcuador P.P.
22/03/2019 04:37:28 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 91930673
Concepto de Pagos: 11000 12 ALCARILAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI Manabí - Ecuador

retra
INSTITUCION DEPOSITANTE: RETIROS
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.00
IVA % 0.00
TOTAL: 1.00
SUJETO A VERIFICACION

Manabí

BenEcuador P.P.
UC: 176813357001

NUEVO TARQUI SANTA CRUZ
AV. DE LA CULTURA, FRONTERA INDUSTRIAL NUEVA TARQUI,
AFROQUITA TARQUI CANTON MANABÍ



ESTABLE DE FACTURA ELECTRONICA
C. Fact.: 131-EDL-0000024E
Fecha: 22/03/2019 04:37:53 p.m.

El Autorizado
RUC: 00000000000000000000000000000000

Ubicada: SECCION DE FISCAL
D: 4999999999999999
R: 0% DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO

TARQUI MANABÍ NUEVO TARQUI CANTON

Descripción	Total
...	0.00
...	0.00
...	0.00
...	0.00
...	0.00

Emisión por el sistema
de facturación electrónica

1950

1950



Factura: 001-004-000006872

00047213



20191308005P01070

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°		20191308005P01070					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2019, (14 57)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1380000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309545612	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		5301 00					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°		20191308005P01070					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2019, (14:57)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309545612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIODORO TAILOR CHELE CARRILLO
LUBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

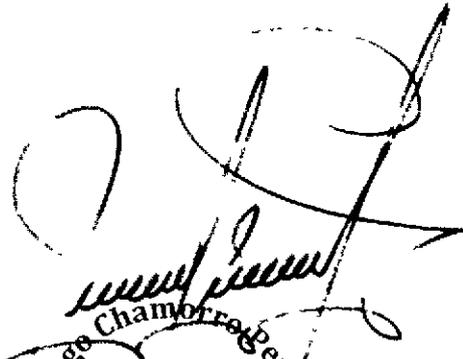
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P01070
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2019, (14 57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V548815CKVJ
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V11140GNFOCW
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308005P01070
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2019, (14 57)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARÍA

00047214

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA** a favor de **MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO**; y, **UNIFICACIÓN** a favor de **MARTHA SOLANDA CHELE CARRILLO**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintinueve (29) día del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2.019).-


Dr. Diego Chamorro Sepinosa
NOTARIO QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA.


THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

00047215

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1676

Número de Repertorio: 3420

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1676 celebrado entre

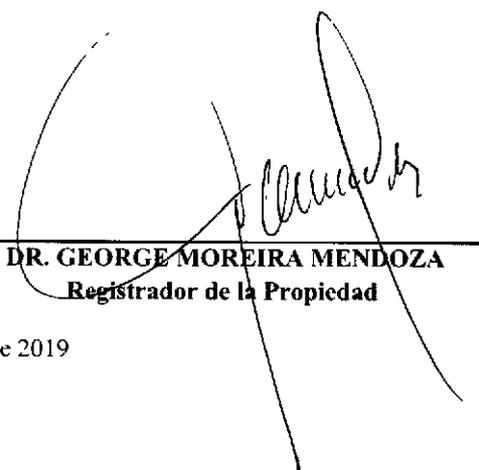
Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309545612	CHELE CARRILLO MARTHA SOLANDA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71159	COMPRAVENTA Y UNIFICACION
LOTE DE TERRENO	3092002000	53219	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
Fecha 10-jun /2019
Usuario erick_espinoza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 10 de junio de 2019